

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Viernes, 22 de diciembre de 1989

Núm. 292

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Imponiendo sanción de multa 4697

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos restringido para la provisión de seis plazas de ayudantes del Servicio de Deportes 4698

Bases para la convocatoria del concurso-oposición libre de una plaza de psicólogo 4698

Aprobando con carácter inicial Plan parcial del suelo urbanizable programado del sector 60-1 4700

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión del día 26 de septiembre de 1989 4700

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4702-4707

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4708-4711

Juzgados de Distrito 4711

Juzgados de lo Social 4712

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Gallur

Junta general ordinaria 4712

Comunidad de Regantes de Velilla de Jiloca

Junta general ordinaria 4712

Comunidad de Regantes de Civán, de Caspe

Junta general extraordinaria 4712

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 85.163

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José García del Río, con domicilio en la calle Santa Lucía, sin número, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 23 del pasado mes de agosto, cuando el expedientado se encontraba en la calle Menéndez Pelayo, número 4, de esta capital, al ser requerido para que se identificara se negó a exhibir el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 252, de 3 de noviembre de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo, la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo; resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a José García del Río una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 82.690

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios del concurso de méritos restringido convocado para la provisión de seis plazas de ayudantes del Servicio de Deportes a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente y según orden de actuación:

Admitidos:

Jiménez Jiménez, Jesús-Carlos.
 Lambea Porroche, Miguel.
 Lázaro Valero, Marcial.
 Lerín Viela, Juan-José.
 López Fernández, Antonio-Nicolás.
 López Flores, Julio.
 Lorente Cuartero, Miguel-Angel.
 Luque Rosales, Alfonso.
 Morte Biel, Armando.
 Muñoz Rodrigo, Antonio.
 Ortiz Glaría, Angel-Luis.
 Peribáñez Jaraba, Francisco-Javier.
 Roche Esteban, Jesús.
 Rodrigo Aguilar, Jesús.
 Rodríguez López, Andrés.
 Romea Cortés, Antonio.
 Romeo Fañanás, Manuel.
 Romero Pineda, Vicente.
 Romero Sancho, Clemente.
 Rubio Pérez, José-Ignacio.
 Sagaste Aznar, Ernesto.
 Salvador Tartaj, Jesús-Manuel.
 Sanagustín Sancerní, Jesús.
 Sánchez Blasco, José-María.
 Sánchez Sánchez, Francisco.
 Torcal Gimeno, Jesús.
 Trillo Camacho, Antonio.
 Villalba Campillo, Manuel.
 Villuendas Martín, Julián.
 Zaldívar Jarabo, León.
 Zubiría Guzmán, Jesús.
 Alcaire Muñoz, Sergio.
 Andreu Mateo, José-Javier.
 Artigas Conesa, José-Antonio.
 Bachiller Fernández, María-Luisa.
 Ballester Corral, Daniel.
 Barrabés Vaca, José-Luis.
 Berges Gómez, José-Antonio.
 Buisán Sanz, Jesús-Angel.
 Calvo García, Juan-José.
 Carazo Lafuente, Vicente.
 Carazo Molina, Eusebio.
 Cativiela Valtueña, Ismael.
 Eseverri Falcón, Juan-José.
 Fernández Hierro, Ana-Isabel.
 Fernández Sánchez, Sebastián.
 Ferrer Montón, Juan-Carlos.
 Gabete Lorente, Mariano.
 García Anadón, Francisco-Javier.
 García Martín, Catalina.
 Gazulla Fernández, José-Manuel.
 Gracia Polo, María-Elena.
 Hermosilla Herranz, Luis.
 Hernández Bonilla, Juan-Manuel.
 Ibáñez Lorente, José.

Excluidos:

Azcona Arroyo, Alfonso (por ser fijo discontinuo).
 Ballester Vioque, María-Pilar (por ser fija discontinua).
 Conesa Hernando, Noemí (por no estar en propiedad).
 García Beades, Inmaculada (por no ser trabajadora del Ayuntamiento).
 García García, Francisco-Javier (por ser fijo discontinuo).
 Germán Laguna, Germán (por no tener la antigüedad).
 Lalaguna Bernal, Ana (por ser fija discontinua).
 Mateo Zaragoza, Miguel (por no ser trabajador del Ayuntamiento).
 Meijón Paz, Antonio (por ser fijo discontinuo).
 Moreno Fernández, Begoña (por ser fija discontinua).

Navarro Modrego, Reinaldo (por ser fijo discontinuo).
 Paricio Alcalá, María (por ser fija discontinua).
 Ponz Marco, Pascual-Ignacio (por ser fijo discontinuo).
 Puertas Palacín, José-Alberto (por ser fijo discontinuo).
 Puertas Palacín, Olvido (por ser fija discontinua).
 Sánchez Aineto, José-Luis (por ser fijo discontinuo).
 Tierz Mur, María del Carmen (por ser fija discontinua).

Los aspirantes admitidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la constitución del tribunal y fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en dicho periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 83.766

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de psicólogo, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de psicólogo, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con las retribuciones que le corresponden con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de licenciado en Psicología o en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos acompañados de sus correspondientes justificantes, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de la celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Sanidad y Acción Social o técnico en quien delegue; un representante del Colegio Oficial de Psicólogos; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios del concurso-oposición.

Fase de concurso. — Se valorará lo siguiente:

— Cursos, publicaciones, etc., relacionados con la plaza que se convoca, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 2 puntos.

— Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

— Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de cincuenta preguntas, como mínimo, de respuesta alternativa, durante un tiempo máximo de una hora, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicológica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad o entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en redactar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, que posteriormente deberán ser leídos por los aspirantes ante el tribunal, pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que determine el tribunal, inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y en relación con el cometido específico de la plaza que se convoca.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán, separada e independientemente, por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente. El tercer ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta efectuada a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 29 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — El secretario general.

A N E X O

Tema 1. Bienestar social y servicios sociales. — Concepto. — Proceso histórico y planteamiento actual.

Tema 2. Concepto de salud. — Evolución histórica. — Enfoque actual de los problemas de salud. — Fundamentos y consecuencias.

Tema 3. Educación para la salud. — Concepto actual y evolución histórica. — Agentes, métodos y medios de intervención.

Tema 4. Educación para la salud en la comunidad: objetivos, estrategias y métodos de intervención.

Tema 5. Educación para la salud en la escuela: objetivos, estrategias y métodos de intervención. — Situación actual en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 6. Actitudes. — Formación y cambio de actitudes. — Problemática y técnicas más importantes para medirlas.

Tema 7. La personalidad. — Trastornos y patología de la personalidad. Tratamiento.

Tema 8. La comunicación humana. — Elementos psicológicos de la comunicación. — Modalidades de la comunicación.

Tema 9. Organización y estructura de los grupos. — Naturaleza y propiedades fundamentales de los grupos. — Tipos de grupos.

Tema 10. Dinámica de grupos: normas sociales, conformidad y desviación, productividad y efectividad de los grupos.

Tema 11. La entrevista. — Concepto y tipos de entrevista. — Fiabilidad y validez de la entrevista como técnica de evaluación de la conducta. — Metodología.

Tema 12. Principales modelos/enfoques teóricos en psicología para la intervención en el tema de la drogodependencia.

Tema 13. Técnicas psicométricas de interés en toxicomanías.

Tema 14. Habilidades sociales: concepto. — Dimensiones. — Métodos de evaluación de las habilidades sociales.

Tema 15. Concepto de drogodependencia. — Evaluación histórica. Implicaciones socioculturales.

Tema 16. Concepto de tolerancia. — Síndrome de abstinencia. — Propiedades e implicaciones en la conducta de los principales grupos farmacológicos de drogas.

Tema 17. Clasificación de las drogas.

Tema 18. Epidemiología del consumo de drogas en España. — Estudio de los principales indicadores.

Tema 19. La problemática de las drogodependencias: panorámica sociosanitaria.

Tema 20. Factores que intervienen en la génesis de las drogodependencias en la sociedad actual.

Tema 21. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención primaria: procedimientos y medios de intervención.

Tema 22. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención secundaria: procedimientos y medios de intervención.

Tema 23. Lucha contra las drogodependencias. — Prevención terciaria: procedimientos y medios de intervención.

Tema 24. El Plan Nacional contra la Droga: contenido y estrategia. Análisis del mismo.

Tema 25. Organismos internacionales competentes en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias.

Tema 26. Actuación de las diversas Administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de drogodependencias: descripción y análisis de dichas actuaciones.

Tema 27. Actuaciones de la iniciativa social en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de drogodependencias: descripción y análisis de dichas actuaciones.

Tema 28. Epidemiología del tabaco en España. — Coste sanitario y social del tabaquismo en España.

Tema 29. Consecuencias del consumo de tabaco para la salud.

Tema 30. La lucha antitabáquica: aspectos legislativos a nivel nacional e internacional. — Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Tema 31. Modelos de intervención en la lucha antitabáquica.

Tema 32. Los programas de información y educación tendentes a cambiar los hábitos de fumar de la población.

Tema 33. Xantinas. — Caracteres generales. — Aspectos psicosociales de consumo.

Tema 34. Epidemiología del alcoholismo en España: costes sociales y económicos.

Tema 35. Consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas en la conducta y en la salud.

Tema 36. Factores determinantes del consumo de alcohol en España.

Tema 37. Actitudes de la población hacia las bebidas alcohólicas.

Tema 38. La lucha antialcohólica: medidas legislativas de rango nacional e internacional. — Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Tema 39. Diagnóstico del alcoholismo por pruebas psicológicas.

Tema 40. Rasgos psicológicos y psicopatológicos del alcoholismo.

Tema 41. El deterioro neuropsicológico de los alcohólicos.

Tema 42. Aspectos bio-psico-sociales del abordaje terapéutico del alcohólico.

Tema 43. Tratamiento del alcoholismo. — Control de la ingesta en pacientes alcohólicos.

Tema 44. La psicoterapia de grupo en el proceso de tratamiento del alcoholismo.

Tema 45. Problemas de conducta en hijos de padres/madres alcohólicos.

Tema 46. El consumo de heroína en España. — Consecuencias psicosociales.

Tema 47. Heroína, mujer y reproducción.

Tema 48. Rasgos psicológicos y psicopatológicos del heroinómano.

Tema 49. Abordaje terapéutico del heroinómano.

Tema 50. Reinserción del heroinómano: medidas.

Tema 51. Agonistas y antagonistas opiáceos en el tratamiento de los heroinodependientes. — Consideraciones legales. — Antecedentes históricos y situación actual.

Tema 52. Alternativas terapéuticas al proceso penal para los delinquentes heroinómanos. — Justificación y criterios de aplicación.

Tema 53. Cocaína: características generales. — Aspectos psicosociales y consecuencias clínicas de su consumo.

Tema 54. Abordaje terapéutico del cocainómano.

Tema 55. Abuso y dependencia de medicamentos.

Tema 56. Cannabis: características generales. — Aspectos psicosociales de su consumo.

Tema 57. Inhalantes: características generales. — Aspectos psicosociales de su consumo.

Tema 58. El SIDA. — Grupos y factores de riesgo. — Medidas generales de prevención.

Tema 59. Efectos nocivos de las drogas en el niño.

Tema 60. Atención integral a los problemas derivados de las drogodependencias.

Tema 61. Los centros de atención a las drogodependencias. — Concepto, objetivos y fines. — Organización y funcionamiento.

Tema 62. El equipo multiprofesional en drogodependencias. — Papel del psicólogo en el equipo.

Tema 63. Sistemas de información sobre el drogodependiente, su familia y su entorno social: la historia clínica, la historia tóxica y la psicobiográfica.

Tema 64. Técnicas grupales en el tratamiento de las drogodependencias: objetivos y características fundamentales.

Tema 65. Comunidades terapéuticas: concepto, evolución histórica y fundamento. — Análisis de las comunidades terapéuticas en España.

Tema 66. Comunidades terapéuticas: rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Tema 67. Aspectos comunes y diferenciados en la reinserción social del alcohólico y de los otros toxicómanos no alcohólicos.

Tema 68. Intervención grupal en padres con hijos drogodependientes. La familia como elemento de reinserción.

Tema 69. Medidas tendentes a prevenir el abuso de drogas por la población.

Tema 70. Metodología de la prevención de las drogodependencias en el medio urbano.

Tema 71. Técnicas de prevención de las drogodependencias.

Tema 72. Los materiales didácticos en la prevención de las drogodependencias. — Su elaboración y utilización.

Tema 73. Metodología de la rehabilitación y reinserción en el medio urbano.

Tema 74. Los programas para la salud en drogodependencias en la escuela: objetivos, estrategias y métodos de intervención.

Tema 75. Evaluación de los programas de intervención en drogodependencias. — Criterios e indicadores. — Problemática actual.

Núm. 83.822

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan parcial del suelo urbanizable programado del sector 60-1 según proyecto instado por Eduardo Peleato Peleato y otros, con sujeción al cumplimiento de las prescripciones reflejadas en los informes técnico y jurídico de fechas 14 y 16 de noviembre, respectivamente.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.009.009-89 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 72.342

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1989.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado y don Rafael de Miguel

Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Aprobar las certificaciones relativas al convenio de transporte a San Juan de Mozarrifar, núm. 1, correspondiente al servicio prestado del 15 al 28 de febrero de 1989; núm. 2, de 1 al 31 de marzo de 1988, y núm. 3, de 1 de abril de 1988 a 21 de abril de 1989, y declarar liquidadas las obligaciones a cargo del Ayuntamiento a favor de la empresa concesionaria Autocares Cortés, derivadas del convenio sobre el servicio de transporte de San Juan de Mozarrifar, prestado entre el 15 de febrero de 1988 y el 21 de abril de 1989.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por tener en funcionamiento el equipo musical del establecimiento excediendo el horario permitido y careciendo del permiso especial, a:

— Miguel-Angel Salinas Puértola.

— Pedro García Aranda.

— Luis-Alberto Olaverria Céspedes.

— María-Teresa Lázaro Igual (varios expedientes).

— Esther Sánchez García.

— Antípodas, S. L.

— Hostelería Zaragoza, S. A.

— Valeriano Cuenca Romero.

— Lalastra, S. C.

— Luis Chirón Gil.

— Pedro García Aranda.

— Gregorio Flores González (varios expedientes).

— Marina Melero Hernández.

— La Paz, S. A (varios expedientes).

— Antonio García Hernández.

— Angel Rincón.

— Isaac Lahiguera Longás.

— Juan-José Fernández Martín.

— Víctor López López (varios expedientes).

— Metro, S. C.

— Juan-José Izquierdo Gómez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por producir ruidos con el equipo de música causando molestias a los vecinos, a:

— Víctor López López (varios expedientes).

— Eduardo Mené Barraguer.

— Sigfrido Mendoza Salzar.

— La Paz, S. A (varios expedientes).

— Jesús Gómez Gómez.

— Restaurante El Ferrugón.

— Wang Fa Cía.

— Ernesto Franco Clemente.

— Luis-Carlos López Cerra.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por ocupación de la vía pública con material de construcción sin haber obtenido previamente licencia municipal, a:

— Cobra, S. A.

— General Coordinadora Aragonesa, S. A.

— Construcciones Larrodé.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por vertido de escombros en lugar no autorizado para ello, a:

— Mariano López Navarro.

— Angel Viruete Senante.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por efectuar derribo de edificios produciendo gran cantidad de polvo, a:

— Francisco García, S. A.

— Derribos Gil y Mora, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por incineración a cielo abierto de residuos industriales, a:

— Sabino Iglesias.

— Rodex, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por instalación y funcionamiento de torre-grúa careciendo del correspondiente permiso municipal, a:

— Iberland.

— Construcciones Ordoyo, S. L.

— Construcciones LMSA.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por estacionar vehículo en parterre, a Aragón Piel, S. A, y a Joaquín Continente Gosull.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por tener depositado en la vía pública gran cantidad de escombros y restos de materiales de construcción careciendo de contenedor, a Sahún y Reinales, S. C. (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por sobrevolar la vía pública el contrapeso de la torre-grúa, a Tecnigestión y a Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por realizar obras en la vía pública de apertura de zanja impidiendo el tránsito de vehículos y peatones, a Construcciones Sobrino, S. A. (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por tener abierta en la vía pública una zanja sin tapar al finalizar la jornada y sin señalizar con luz roja, a Cobra y a Corsa.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por invadir la acera con maderos impidiendo el paso de peatones, a Carlos Navarro Moreno.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Carlos López Romero, por instalación de valla en acera sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Octavio Isiegas Gaudio, por utilización de zona reservada para obras sin la correspondiente autorización.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Derribos Carmelo Lobera, S. L., por proceder al derribo del edificio sito en calle Coruña, núms. 8 y 10, no procediendo a tomar medidas de seguridad.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Transporte Teifer, S. L., por circular y efectuar operaciones de carga y descarga en vías urbanas careciendo de licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Coinsa, por permanecer el contenedor rebosado de escombros, durante más de veinticuatro horas, sin ser retirado de la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Pascual Delpón Rda, por efectuar toma de agua de boca de riego un tractor remolque, sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Francisco-Javier Muñoz Gil, por ocupar la vía pública con un aparato infantil, perturbando el tránsito peatonal y careciendo de licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a César Pintiel Pardos, por depositar en un lugar no autorizado para ello tres ovejas y un cordero muertos.

Abonar premio por jubilación a Eliadio Gallego Cosín.

Abonar la relación de expedientes relativos a ayudas económicas por prótesis, correspondiente al mes de junio de 1989, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Aprobar la relación de expedientes relativos a ayudas económicas por gastos ocasionados por funcionarios municipales y sus beneficiarios, correspondiente al mes de julio y con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Aprobar la relación de expedientes relativos a ayudas económicas por prótesis, correspondientes al mes de junio de 1989, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Hacienda y Economía

Aprobar la recepción definitiva de obras e instalaciones varias para la Policía Local, adjudicadas a Firms y Hormigones.

Quedar enterada del acta de replanteo de obras de restauración de pabellón para Biblioteca Municipal en Centro Salvador Allende, adjudicada a Francisco Chueca.

Aprobar pliegos de condiciones para contratación de la plantación de 110.000 pinos en los Abejares de Villamayor, con un presupuesto de 16.500.000 pesetas.

Idem de ídem de plantación de 35.000 pinos en Vales de Cadrete, con un presupuesto de 5.250.000 pesetas.

Reconocer obligación a Imesa por certificación núm. 1 de pintura para bancos y otros elementos de madera y hierro en parques y vías públicas de la ciudad.

Reconocer obligación a Distribuidora de Gas Zaragoza por consumo de gas en centro específico de educación.

Reconocer obligación a Distribuidora de Gas Zaragoza por consumo en Colegio Público Zalfonada.

Reconocer obligación a Grúas Tony por traslado de compresores.

Reconocer obligación a Instalaciones y Proyectos de Gas por reparación de sima.

Reconocer obligación a Pearte por reparación de cubierta uralita en el campo de fútbol de La Romareda.

Reconocer obligación a Cerma y Arriaxa por retanques en calle Predicadores.

Reconocer obligación a Juan Ruiz Cristóbal por reparación de tuberías.

Reconocer obligación a Manuel Arñez Valenzuela por trabajos en varias calles de la ciudad.

Devolver fianza definitiva a Viveros López por llenado de 150.000 bolsas de tierra.

Devolver fianza definitiva a Vitrex por suministro e instalación de señales y carteles de circulación.

Devolver fianza definitiva a Giesa por sustitución de ascensor núm. 2 de la Casa Consistorial.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Tecsca contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de mayo de 1989, en el que se denegaba abono de intereses de demora de pago de certificación núm. 5 de obras de la nave de vialidad y aguas.

Autorizar un gasto de 6.349.938 pesetas de honorarios de dirección de obra de arquitecto y aparejador en ejecución de obra y distribución de instalaciones y acabado en Torreón de Fortea.

Aprobar cuentas justificadas por los conceptos que se citan:

— Comisión de Cultura Consejo de Distrito núm. 3.

— Comisión de Cultura Consejo de Distrito núm. 9.

— Gastos funcionamiento de Distrito núm. 5.

— Gastos menores de Consejo de Distrito núm. 6.

Quedar enterada de la sentencia núm. 588 de la Audiencia Territorial de Zaragoza, ante recurso núm. 882 de 1987, por el que se falló favorablemente a los intereses municipales, y desestimatoria del recurso deducido por el Banco Español de Crédito.

Cultura y Acción Social

Autorizar la edición del programa oficial de las Fiestas del Pilar 1989.

Urbanismo

Aprobar proyecto técnico de condiciones de pavimentación y amueblamiento de la confluencia de calles Duquesa de Villahermosa y Delicias, cuyo presupuesto asciende a 35.567.506 pesetas.

Devolver y cancelar aval bancario a solicitud de Ricardo Royo Artigas, constituido para garantizar las obras de reposición de los servicios en calle Montecarlo, núms. 8 y 10.

Idem de ídem a solicitud de Santos-Andrés Lara Aznar, constituido para garantizar las obras de pavimentación de aceras en calles Salvador Mingujón y Leopoldo Romeo.

Idem de ídem a solicitud de Promociones Utebo, S. A., constituido para garantizar la ejecución de las obras de conservación de aceras en al zona residencial Rey Fernando, área II, solar, F.

Idem de ídem a solicitud de José Díaz Fernández, en representación de Sistemas de Estructuras, S. A., constituido para garantizar las obras de urbanización en área de intervención 4-71-12 de barrio de Santa Isabel.

Estimar denuncia interpuesta contra molestias por ruidos del taller sito en calle Santa Orosia, 2 y 4, local 2, cuyo titular es Confecciones Hermosilla, y sancionar con 25.000 pesetas de multa.

Rectificar error aritmético padecido en acuerdo de Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1989, por el que se adjudicó a Universidad de Zaragoza la realización del trabajo "Investigación sociológica sobre la percepción de los ciudadanos respecto al ruido y determinación del grado de molestias".

Conceder a las siguientes comunidades de propietarios de garaje licencia de badén y placas en distintos puntos de la ciudad:

— Comunidad de propietarios de calle Pedro Lázaro, 7.

— Comunidad de propietarios de avenida de Pablo Gargallo, 108-112.

— Comunidad de propietarios de Hermanos Gamba, 26, y vía Universitarias, 55-59.

Conceder a Tezauto, S. L., licencia para construir badén de acceso a taller mecánico en calle Maestro Mingote, 15.

Decretar la caducidad de solicitud formulada por Alberto Blasco Marco, de licencia para construir badén en calle Escultor Lobato, sin número.

Conceder a Lucía Mauleón Cortés baja de badén con placas que estuvo emplazado en calle Santa Rosa, núm. 5.

Decretar la caducidad de la solicitud formulada por Basilia Forcén Forcén, de baja de badén en calle Fuendetodos.

Idem de ídem formulada por Ana Goyanes Carnicer, de baja de badén y placas en calle José Echegaray, 120.

Idem de ídem formulada por José Val Calvo, de baja de badén sito en calle Aljafería, 6.

Idem de ídem formulada por Baltasar Vergara Cuartero, de baja de badén sito en calle Padre Manjón, 15.

Idem de ídem formulada por Mariano López, de baja de badén y placas sito en plaza Dorotea Arnal, de Casetas (Zaragoza).

Modificar acuerdo de concesión de licencia de badén y placas a la Comunidad de propietarios de la urbanización Chalet-Park, para acceso al garaje de la misma por calle Somport, sin número, e imponer sanción por no recoger licencia.

Desestimar cambio de titularidad de badén sito en calle Tarazona, 9, solicitado por Fernando Becerril Becerril.

Imponer sanción a Pedro Lacasta Cebollero, por incumplimiento de requerimiento de demolición de badén en calle Teniente Coronel Pueyo, núms. 8-12.

Idem de ídem a Constancio Omedes Marcuello, por incumplimiento de requerimiento de demolición de badén en travesía Puente Virrey, 19 y 21.

Idem de ídem a José Samu Panacias, por incumplimiento de requerimiento de demolición de badén en calle La Salle, 5.

Conceder autorizaciones definitivas para la apertura de zanja para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de calle Andrés Gúrpiede, 12, por sanción de zanja de gas sin licencia.

Se levanta la sesión a las 9.49 horas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 81.787

Hilo y Tijeras, S. L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de confección, con emplazamiento en avenida de Zaragoza, 75, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 24 de noviembre de 1989. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 82.098

Aprobado el expediente de crédito número 2 al presupuesto general y único del ejercicio de 1989, queda expuesto al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo. Si no se presentan se considerará definitivamente aprobado.

Alagón, 25 de noviembre de 1989. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ANENTO

Núm. 81.791

Este Concejo abierto tiene aprobado con fecha de hoy, inicialmente, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, pudiendo los interesados, dentro de los plazos reglamentarios, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Anento, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 81.447

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto único de 1989, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Retribuciones del personal, 1.859.292.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.991.400.
3. Intereses, 2.200.000.
4. Transferencias corrientes, 37.400.
6. Inversiones reales, 38.455.870.
9. Variación de pasivos financieros, 402.000.

Total aumentos, 45.945.962 pesetas.

B) Deducciones:

0. Resultas (superávit del ejercicio de 1988), 41.494.556.
1. Retribuciones del personal, 338.533.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.112.873.
7. Transferencias de capital (concesión de crédito extraordinario por la Diputación General de Aragón), 3.000.000.

Total deducciones, 45.945.962 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Belchite, 17 de noviembre de 1989. — El alcalde, Domingo Serrano.

BELCHITE

Núm. 81.778

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de depósito para aprovechamiento de excedentes de los drenajes de Almonacid de la Cuba, dentro del proyecto de mejora de abastecimiento de agua (primera fase), mediante concierto directo.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concierto directo, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 4.588.221 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional ascenderá al 2 % del presupuesto de la obra, y la definitiva al 4 %, de conformidad con el artículo 350 del RGCE.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse, en el mismo tiempo, el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Belchite, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,) declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de depósito para aprovechamiento de excedentes de los drenajes de Almonacid de la Cuba, dentro del proyecto de mejora de abastecimiento de aguas (primera fase), se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

CADRETE

Núm. 81.441

Don José-Joaquín del Rey Montón, en representación de C. D. R., S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de taller de mecanizados, con emplazamiento en polígono Proalca, naves 11-18, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 22 de noviembre de 1989. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 81.442

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1989, la modificación de las normas subsidiarias, con adición de un artículo de protección de arquitectura popular y medioambiental, se expone al público por espacio de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes, ante la Secretaría.

Calatorao, 15 de noviembre de 1989. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CARIÑENA

Núm. 81.780

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, redactado por el arquitecto don Manuel Sancho Rocamora, que asciende a 10.203.525 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cariñena, 22 de noviembre de 1989. — El alcalde.

FAYON

Núm. 81.795

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1989, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 1989, el cual se expone al público por el plazo reglamentario, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Fayón, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 81.452

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 44, 45 y 46 del polígono industrial La Corona, de una superficie total de 5.040 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose al adjudicatario a invertir un mínimo de 40 millones de pesetas y a crear un mínimo de veinticuatro puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasta.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 81.453

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 33 y 42 del polígono industrial La Corona, de una superficie total de 3.360 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasta.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 81.454

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 31 y 32 del polígono industrial La Corona, de una superficie total de 3.360 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose al adjudicatario a crear un mínimo de veinticinco puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasta.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 81.455

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas número 62-a del polígono industrial La Corona, de una superficie total de 8.930 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose al adjudicatario a invertir un mínimo de 110 millones de pesetas y a crear un mínimo de doce puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasta.

—Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

—Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 81.444

Don Manuel Alvira Coronas solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a farmacia, con emplazamiento en calle Cervantes, número 16, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 21 de noviembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 81.445

Doña Concepción Adiego Cyarteri solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a papelería-regalos-juguetería, con emplazamiento en calle Constitución, número 19, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 21 de noviembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 81.446

Don Antonio Navarro Ballesteros solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a salón recreativo, con emplazamiento en calle Las Gradass, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las

observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 21 de noviembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

IBDES**Núm. 81.439**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Ibdes, 21 de noviembre de 1989. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 81.152**

Don Pablo-María Pares Moncunill, en nombre de Transportes Pares Hermanos, S. A., ha solicitado licencia para almacenaje de paquetes, con emplazamiento en polígono Royales Altos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde.

LECHÓN**Núm. 81.792**

Este Concejo abierto tiene aprobado con fecha de hoy, inicialmente, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, pudiendo los interesados, dentro de los plazos reglamentarios, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lechón, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

LECIÑENA**Núm. 86.778**

Advertidos errores en el texto del anuncio número 75.324 del Ayuntamiento de Leciñena, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 275, de fecha 30 de noviembre de 1989, se formula a continuación la oportuna corrección:

—En la página 4262, artículo 19.b), donde dice: "salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado lo establezca", debe decir: "salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca uno diferente".

—En la página 4263, artículo 37.2, donde dice: "multas de 1.000 a 20.000 pesetas", debe decir: "multas de 1.000 a 200.000 pesetas".

—En la página 4268, donde dice: "Impuesto sobre contribuciones especiales", debe decir: "Ordenanza general de contribuciones especiales".

—En la página 4270, en el Impuesto sobre bienes inmuebles, artículo 2.1, donde dice: "los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6 % sobre el valor catastral", debe decir: "los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6 %".

—En la página 4271, en la Tasa por cementerio municipal, artículo 7, donde dice: "Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, construcción de fosas y mausoleos, etc., serán a cargo de los particulares interesados", debe decir: "Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, etc., serán a cargo de los particulares interesados".

—En la página 4271, en la Tasa por el servicio de alcantarillado, artículo 11, donde dice: "Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento", debe decir: "Ordenanza fiscal general de este Ayuntamiento".

—En la página 4272, donde dice: "ORDENANZA FISCAL NUM. 7", debe decir: "ORDENANZA NUM. 7".

—En la página 4273, en el precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, donde dice: "Infracciones y recaudación", debe decir: "Infracciones y defraudación". Y donde dice: "art. 13... Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento", debe decir: "art. 16... Ordenanza fiscal general de este Ayuntamiento".

—En la página 4273, donde dice: "ORDENANZA FISCAL NUM. 8", debe decir: "ORDENANZA NUM. 8".

—En la página 4273, en el artículo 3 de la Ordenanza número 8, donde dice: "una serie importante del vecindario", debe decir: "una parte importante del vecindario".

—En la página 4273, donde dice: "ORDENANZA FISCAL NUM. 9", debe decir: "ORDENANZA NUM. 9".

—En la página 4274, donde dice: "ORDENANZA FISCAL NUM. 10", debe decir: "ORDENANZA NUM. 10".

—En la página 4274, en el precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio, artículo 5, donde dice: "y estará en función del diámetro de conexión a la red general", debe ser eliminado. Y en el artículo 13, donde dice: "Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento", debe decir: "Ordenanza fiscal general de este Ayuntamiento".

Lo que se publica para general conocimiento.

Leciñena, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde, Antonio Marcén.

LUESIA**Núm. 81.448**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1989, el mismo queda definitivamente aprobado, siendo su texto el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 6.179.650.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.752.501.
 3. Intereses, 3.879.955.
 4. Transferencias corrientes, 346.500.
 6. Inversiones reales, 16.138.016.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.241.775.
- Suma el estado de gastos, 33.538.397 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.350.500.
2. Impuestos indirectos, 575.214.
3. Tasas y otros ingresos, 5.245.029.
4. Transferencias corrientes, 4.367.768.
5. Ingresos patrimoniales, 2.789.775.
7. Transferencias de capital, 10.750.111.
9. Variación de pasivos financieros, 7.460.000.

Suma el estado de ingresos, 33.538.397 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

* * *

*Plantilla de personal***A) Personal funcionario:**

- Un secretario-interventor, grupo B.
- Un alguacil, grupo E.

B) Personal eventual:

- Dos auxiliares administrativos.
- Una profesora de adultos.

Luesia, 22 de noviembre de 1989. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA**Núm. 86.112**

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal de 1989, que se financia con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto y de disponibilidades sobrantes en partidas presupuestarias y conceptos.

Dicho expediente estará expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

María de Huerva, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

NOMBREVILLA**Núm. 81.789**

Este Concejo abierto tiene aprobado con fecha de hoy, inicialmente, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, pudiendo los interesados, dentro de los plazos reglamentarios, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Nombrevilla, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

PERDIGUERA**Núm. 81.793**

Don Joaquín Murillo Jaso ha solicitado licencia para establecer nave-establo para ganado lanar, con emplazamiento en el paraje "El Ordial", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 24 de noviembre de 1989. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 81.777

El Ayuntamiento de Piña de Ebro, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 16 de noviembre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de 50.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de inversiones contenidas en el presupuesto.

Dicha operación crediticia será regulada por los artículos 49 y siguientes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Las principales características de la operación de crédito son las siguientes: Modalidad: Préstamo a largo plazo.

Cuantía: 50.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años, con los dos primeros de carencia.

Tipo de interés: 14,75 % los dos primeros años, y 14 % los dieciocho restantes.

Cuota anual de amortización: 7.671.530 pesetas.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, con objeto de admitir reclamaciones contra el mismo.

Piña de Ebro, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo.

PINA DE EBRO

Núm. 81.788

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente por unanimidad el expediente número 2 de 1989, de modificación de créditos dentro del presupuesto general de gastos de 1989.

Lo cual se hace público, a los efectos que previene el artículo 158-2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno para resolver las presentadas y se aprobará definitivamente.

Piña de Ebro, 24 de noviembre de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 81.153

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de noviembre de 1989, el expediente número 1 de suplementos de crédito del presupuesto único en vigor, queda expuesto en esta Secretaría durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Plasencia de Jalón, 21 de noviembre de 1989. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

RETASCON

Núm. 81.790

Este Concejo abierto tiene aprobado con fecha de hoy, inicialmente, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto, pudiendo los interesados, dentro de los plazos reglamentarios, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Retascón, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 81.443

CONVOCATORIA y bases reguladoras de oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general del Ayuntamiento de Sádaba.

En virtud del acuerdo tomado por esta Corporación municipal el 10 de noviembre de 1989, se convoca oposición libre para proveer por funcionario de carrera una plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de esta Corporación, vacante de la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración general, dentro del grupo

D, coeficiente 1,7 y nivel de complemento de destino 6, y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho grupo, coeficiente y nivel.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada en su número con las que se produzcan dentro de los primeros seis meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causa de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión de esta oposición.

2.^a Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Se presentarán en el Registro General de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

4.^a Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando un plazo de quince días para reclamaciones, convirtiéndose en definitiva para otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente, se hará pública en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva, o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del tribunal y, a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

5.^a El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

—Presidente: El alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

—Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación, y un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

—Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La personalización del tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

6.^a Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no sea conjunta, se realizará un sorteo, cuyo resultado se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.^a La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica ni electrónica, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. El tribunal, una vez acabada la exposición del opositor y durante los diez minutos subsiguientes, podrá realizarle preguntas que aclaren o amplíen los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar, por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal libremente. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. — Es de carácter voluntario y no supondrá la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada a un ordenador.

8.^a Los ejercicios obligatorios se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

Para cada una de las especialidades del ejercicio voluntario podrá otorgarse una puntuación que no excederá del 10 % del total de puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará propuesta de nombramiento en favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, hubiera alcanzado la mayor puntuación total, sin que, en ningún caso, la propuesta sea mayor en número que el total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el tribunal remitirá a la autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10.^a El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de graduado escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública estatal, autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependa, acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

11.^a Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa, previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

12.^a El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

13.^a Contra la convocatoria y sus bases, los interesados podrán interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma prevista en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Sádaba, 9 de noviembre de 1989. — El alcalde.

A N E X O

Temario del segundo ejercicio (oral)

Parte primera

Derecho Político y Administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración autonómica. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
- Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.
- Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 13. Formas de acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.
- Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda

Administración local

- Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
- Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 4. Organización municipal. — Competencias.
- Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. Entidades locales menores.
- Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.
- Tema 8. La función pública local y su organización.
- Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 10. Los bienes de las entidades locales.
- Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
- Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público.

Tema 17. Los presupuestos locales.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 81.786

Doña Alicia García Navarro, vecina de esta localidad y domiciliada en calle Flor de Villa, número 6, ha solicitado licencia municipal para la apertura y realización de la actividad de bar y venta de loterías y apuestas mutuas, en local sito en calle Basato, número 48, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Salvatierra de Esca, 22 de noviembre de 1989. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

TABUENCA

Núm. 81.794

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, al haberse expuesto al público, sin reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto general de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Incrementos:

Capítulo 1, 670.000.

Capítulo 2, 1.750.000.

Capítulo 6, 1.000.000.

Total, 3.420.000 pesetas.

Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 3.420.000 pesetas.

Tabuena, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde, José Román Gracia.

TARAZONA

Núm. 84.766

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, acordó otorgar la aprobación definitiva del estudio de detalle de modificación de alineaciones en solar sito en calle Virgen del Río, número 7, de Tarazona, con arreglo al siguiente texto:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de modificación de alineaciones en solar sito en calle Virgen del Río, 7, de Tarazona, según proyecto elaborado por el arquitecto don Fernando Aguerri Martínez a instancia de Inmobiliaria Mudéjar, S. A.

Segundo. — Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. — Remitir certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, si fuera desestimatorio, o dentro de un año si no hubiera resolución expresa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que se estime procedente.

Tarazona, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 85.194

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de subdivisión de la Unidad de Actuación número 35 del Plan General de Ordenación Urbana, sita en carretera Cunchillos, 11-17, redactado por el arquitecto don José-Miguel Pinilla Gonzalvo, quedando delimitadas en el mismo las dos unidades de actuación resultantes.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 118.1 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el referido proyecto de subdivisión se determina, asimismo, como sistema de actuación urbanística para las unidades de actuación resultantes, el de compensación.

Tarazona, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 85.195

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, el estudio de detalle de los terrenos comprendidos en la reparcelación de la unidad de actuación número 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas comprendidas en la Unidad, en cuanto a los terrenos reparcelados, delimitándose de la siguiente forma:

N. — Semimanzana edificable propiedad de Mariano-Angel García Pérez y Vicente Sánchez Sánchez.

S. — Actual avenida de la Estación y borde de calle de nueva apertura, prolongación de avenida de la Estación.

E. — Calle de nueva apertura entre unidad de actuación número 33 y edificio Juzgados.

O. — Borde exterior calle de nueva apertura, entre avenida de la Paz y avenida de la Estación.

La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de este estudio de detalle, que deberá adoptarse en el plazo de tres meses a partir de la inicial.

Tarazona, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 85.196

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, ha acordado aprobar inicialmente la sustitución del sistema de compensación establecido por el Plan General de Ordenación Urbana para la actuación en la unidad de actuación número 49 de dicho Plan, por el sistema de compensación, según proyecto elaborado por el arquitecto don Emilio Pardo San Pedro.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo que previene el artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 38.1 del mismo, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tarazona, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 85.197

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, ha acordado la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en la segunda etapa, zona sur, del sector P-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, elaborado por el arquitecto municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Plan parcial de dicho sector, donde se prevé como sistema de actuación el de cooperación, estableciendo dos etapas que determinan dos unidades reparcelables, para la distribución equitativa de los beneficios y cargas de la urbanización entre los propietarios, quedando delimitada la segunda etapa de la siguiente forma:

N. — Zona verde pública en prolongación a la plaza de la Diputación.

S. — Calle de nueva apertura.

E. — Calle de nueva apertura, prolongación en calle Tauste.

O. — Suelo urbanizable N-P 14.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público el citado proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tarazona, 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.521

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.284 de 1983, promovido por Industrias de la Madera Manuel Tramulla, S. A., contra Comunidad civil de propietarios de la finca números 7-13 de la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza, en reclamación de 4.943.670 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar a Gemma de las Masas Ferrando la existencia del presente procedimiento para que, dentro del término de diez días, señale bienes y derechos suficientes para garantizar la cantidad reclamada en estos autos, con apercibimiento de que no de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 82.766

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 164 de 1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco Mañueco Mas y Angeles Llorente García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1990, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.627.185 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 22. — Vivienda tercero D, tipo D-1, sita en la calle Alférez Díaz Arbeteta, sin número, del término municipal de Cifuentes (Guadalajara), que tiene una superficie total construida de 94,27 metros cuadrados y útil de 75,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina, baño completo y tres dormitorios. Tiene una cuota de participación en el bloque A, del que forma parte, de 8,43 %, y su coeficiente sobre el valor del conjunto edificado del que forma parte es del 2,10 %. Inscrita al tomo 257, libro 34, folio 71, finca 2.495, inscripción primera.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 82.159

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía núm. 1.199 de 1980-A, a instancia de Antonio Hidalgo de Arias, representado por el procurador de los Tribunales señor Angulo Sainz, contra Antonio Orna González, representado por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, en reclamación de la suma de 11.000.000 de pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en tercera subasta declarada en quiebra, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará el día 26 de enero de 1990, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

Son dichos bienes:

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar de regadío, sito en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida "Fosal", y también "Zapata", de cabida real, según Catastro, de 71 áreas 60 centiáreas. Linda: norte y este, José-María y Carlos Orna Espluga; sur, Carmen de Navascués, y oeste, Juan Molino y José-María y Carlos Orna. En el Catastro es la parcela núms. 112 y 113 del polígono 26, al tomo 288, folio 230 vuelto, finca 1.203, inscripción cuarta. Valorada en 1.253.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío sito en el término de La Almunia y su partida de "Carrera de Riela", de cabida real, según el Catastro, de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, camino Viejo de Riela; sur, Bastián Diez Balanza; este, con otro campo de esta herencia, y oeste, herederos de Celestino Orna. En el Catastro es la parcela 272, polígono 28. Valorada en 776.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un fondo compuesto de pajar y era, sito en el término de La Almunia y su partida de "Eras de la Cuesta", de superficie, según Catastro, de 19 áreas 40 centiáreas, sin que conste superficie en la inscripción registral. Confronta: al saliente, con era de José Gil; mediodía, herederos de Salvador García; al poniente, con era de José Martín Contín y camino, y al norte, con camino de las Eras. En el Catastro es la parcela 94, polígono 3. Inscrita al tomo 1.234, folio 57, finca 4.777, inscripción segunda. Valorada en 145.500 pesetas.

7. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano, en el término municipal de La Almunia, partida "La Hoyosa", y también "Angosa", de 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Linda: al norte, acequia Alto de Orio; sur, Javier Bordiu; este, Juan Molinero, y oeste, Pilar Bernal, Vicente Gil y Manuel Guillén. En el Catastro es la parcela 85, polígono 42. Inscrita al tomo 1.447, folio 215, finca 6.867, inscripción segunda. Valorada en 2.055.660 pesetas.

8. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar en el término municipal de Riela, en la partida de "La Planilla", de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, herederos de Mariano Ferrández; sur, Antonio Remiro Moreno; este, acequia, y oeste, camino del Francés. Inscrita al tomo 1.446, folio 45, libro 93 de Riela, finca 4.996, inscripción primera. Valorada en 178.000 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa con corral y huerta, sita en la calle de Luna, núms. 14 y 16, de La Almunia, cuya extensión superficial se ignora. Linda: derecha entrando, con placeta de la misma calle; izquierda, Juan Diez, herederos de Luis Ibáñez y Pedro Alfonso, y por la espalda, con carretera de Cariñena, mediante el foso o cava. Inscrita al tomo 1.293, folio 236, finca 5.412, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de campo de regadío en el término municipal de La Almunia, partida "Carrera de Almonacid", y también "Carrera de Riela", de 75 áreas 55 centiáreas. Linda: norte, María-Luisa Torcal; sur, camino de herederos; este, carrera de Almonacid, y oeste, Salesianos de Don Bosco y herederos de Torre florida y Teresa Castillo. En el Catastro es la parcela 4, polígono 43. Inscrita al tomo 1.242, folio 41, finca 297 duplicado, inscripción séptima. Valorada en 18.875.000 pesetas.

14. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano, sito en el término municipal de La Almunia, partida "Ginestar", de 93 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, José Latorre, José Ostaria y Mateo Latorre; sur, carrera de Cariñena y camino; este, Salesianos de Don Bosco y Tomás Lasarte, y oeste, Mateo Latorre López. En el Catastro es la parcela 48, polígono 41. Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.504**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 871 de 1987-B, a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Julio Herrero Valdecantos y María-Concepción Rodrigo López, con domicilio en calle Ramiro I, 22, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 21. — Piso tercero D, en la quinta planta alzada de la casa señalada con el núm. 14 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, de 54 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera; derecha entrando, finca núm. 12; izquierda, piso C, y espalda, patio posterior. Inscrito al tomo 867, folio 87, finca 8.190. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 81.474**

Don Antonio E. López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Lorea Caamaño Vázquez bajo el número 471 de 1989-B, en los cuales se acuerda la adopción de dicho menor Lorea Caamaño Vázquez.

Y para que sirva de notificación en forma a María-Teresa Caamaño Vázquez, madre biológica del citado menor, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio E. López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 81.475**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 618 de 1989-B, a instancia de Juana Alzugaray Navarrete, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Balduque Martín, contra su esposo, Julián Ureta Torcal, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 21 de noviembre de 1989, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de Juana Alzugaray Navarrete, contra su esposo, Julián Ureta Torcal, debo declarar el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento, ni tampoco sobre los efectos de esta resolución, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniendo por ahora, con carácter provisional, las medidas adoptadas en sentencia de separación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a presentar en este Juzgado. Una vez firme esta sentencia, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se

inscribió el matrimonio de los cónyuges cuyo divorcio se decreta por la presente y el nacimiento de la hija menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 81.476**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 348 de 1989-A, a instancia de Luis Pastor Cruz, representado por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, contra su esposa, María-Luisa Gracia Gascón, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 21 de noviembre de 1989, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Luis Pastor Cruz, contra su esposa, María-Luisa Gracia Gascón, debo declarar el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a presentar en este Juzgado. Una vez firme esta sentencia, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuyo divorcio se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 81.477**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 752 de 1989-A, a instancia de Javier Cardiel Alvarez, representado por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra su esposa, María del Sol Rojo Carretero, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 19 de octubre de 1989, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Javier Cardiel Alvarez, contra su esposa, María del Sol Rojo Carretero, debo decretar y decreto la separación de dichos cónyuges, quienes contrajeron matrimonio en Utrillas (Teruel) y en fecha 7 de marzo de 1987, con suspensión de su vida en común y con los demás efectos legales que la Ley establece. Se aprueba el convenio regulador aportado, de fecha 19 de septiembre de 1989, y que obra en autos, suscrito y ratificado por los cónyuges. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a presentar en este Juzgado. Una vez firme esta sentencia, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuyo divorcio se decreta por la presente y el nacimiento de los hijos, si los hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 81.206**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 467 de 1989-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Encarnación Castillo Martínez, representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza

Irigoyen y dirigida por el letrado don Juan-Luis Cavero Caro, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Benita Ciprés López, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Pilar Cabeza, en nombre de Encarnación Castillo Martínez, y, en su virtud, se decreta la disolución de la sociedad de gananciales perteneciente a los cónyuges fallecidos Emilio Martínez Miguel y Benita Ciprés López, procediéndose a la realización del inventario, avalúo y división de la citada sociedad de gananciales, estando integrado el patrimonio por el bien que se describe en el hecho cuarto de la demanda. Lévense a efecto las correspondientes operaciones particionales, con entrega a la parte actora de la mitad del resultado de la división del bien al que se contrae la demanda. Las costas del juicio serán abonadas por los demandados. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, herencia yacente y herederos desconocidos de Benita Ciprés López.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 81.434

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 338 de 1989-C, a instancia de Antonio Rey Fillat, representado por el procurador señor Bibián, siendo demandados Antonio Lagrava Pastor y Rosa-María Nogueras, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 19 y 21, bloque 2, primero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero B del bloque 2 de la casa núms. 19 y 21 de la avenida de San Juan de la Peña, de esta ciudad, el cual se encuentra hipotecado por el Banco Hispano. Inscrito al tomo 1.710, libro 777, folio 57, finca 40.158. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 81.501

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y al número 727 de 1989-B se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Julia Villacampa Otín, natural de Laguarda (Huesca) y fallecida en Zaragoza el día 28 de diciembre de 1979, en favor de su sobrino, Jesús-Antonio Sampérez Salas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 81.503

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.131 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Antonio Buil Otto y

María-Lucía Sin Bestué, con domicilio en calle Santa Teresa Jornet, 7, tercero A, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. — Dependencia núm. 8, vivienda izquierda de la planta tercera de la casa núm. 1 de un edificio sito en Barbastro, partida "Santa Bárbara", también llamada camino de Huesca y camino del Pueyo. Tiene una superficie construida de 110,49 metros cuadrados y útil de 89,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 535 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 150, finca 9.151, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca núm. 2. — Dependencia núm. 2 bis B. — Local comercial en planta de semisótano de la casa núm. 1 de un edificio sito en Barbastro, partida "Santa Bárbara", también llamada camino de Huesca y camino del Pueyo. Tiene una superficie de 25,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 549 del archivo, libro 113 de Barbastro, folio 170, finca 9.595, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 81.509

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el arrendamiento urbano, según la Ley de Arrendamientos Urbanos (subarrendos), número 721 de 1989, instado por Pilar Peralta Martínez, contra María-Carmen Menéndez Hernández y herederos de Enrique Menéndez Garanda, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Menéndez Garanda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 82.161

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 659 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Pedro-Antonio Dolcet Monne y Eva Barrio Maza, con domicilio en calle Reyes Católicos, 34, de Fraga (Huesca), y José Oliver Sanz y Emilia Puértolas Gascón, con domicilio en calle Mayor, 40, de Almedívar (Huesca), y contra cuatro más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. — Campo de secano en el término de Almudévar, partida "Corredero", de 39 áreas. Linda: este, acequia; sur, José Oliver y José-María Pérez Lera; norte, Lorenzo Puértolas, y oeste, herederos de Pedro Bescós. Corresponde a la parcela 416, polígono 17. Finca registral 12.734. Se le estima un valor de 190.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Campo de secano en el término de Almudévar, partida "Corredero", de 78 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, José Oliver Sanz; sur, Francisco Sanz Bescós; este, camino de Lupiñén, y oeste, José-María Pérez. Corresponde a la parcela 416, polígono 7, finca núm. 8.163 del Registro. Se le estima un valor de 380.000 pesetas.

Finca núm. 3. — Campo en el término de Almudévar, destinado a cultivo de cereales y pastos, en la partida "Balsones", de 1 hectárea 54 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, cabañera; sur, Modesto Pemán y Pedro Labarta; este, Alberto Sanz Peral, y oeste, Antonio Puértolas. Pertenece a la parcela 311, polígono 26, finca registral 11.430. Se le estima un valor de 610.000 pesetas.

Finca núm. 4. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de un campo en la partida "Mascariello" o "Balsa de Ones", de 2 hectáreas 32 áreas 9 centiáreas. Linda: este, campo de Blas Ezquerria; sur, Tomás Atarés; oeste, Santiago Tolosana, y norte, camino. Corresponde a la finca registral núm. 2.969. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 350.000 pesetas.

Finca núm. 5. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de un campo en el término de Almudévar, partida "Artaón", de 95 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, Antonio Escuer; sur, José Justes Atarés; oeste, camino, y este, Vicente Justes. Es la finca registral 1.240. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 150.000 pesetas.

Finca núm. 6. — Campo en el término de Almudévar, partida "Magdalena", de 95 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, Mariano Laliena; sur, Antonio Martínez; este, Petra Abadía, y oeste, paso de la Magdalena. Es la finca registral núm. 1.237. Se le estima un valor de 420.000 pesetas.

Finca núm. 7. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa con corral en la calle General Franco, 36, de Almudévar, de 135 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, casa de Antonio Puértolas; izquierda, calle de la Virgen, y espalda, camino. Es la finca registral 5.650. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 840.000 pesetas.

Finca núm. 8. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de un cubierto con granero, en la calle Virgen, 52, de 67,60 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, casa de Antonio Puértolas; izquierda, camino de la Fuente, y espalda, herederos de Francisco López. Es la finca registral 14.271. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 205.000 pesetas.

Finca núm. 9. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de una era y hortal en la partida "Mascariello", de 11 áreas 91 centiáreas. Linda: este, sur y oeste, camino, y por el norte, Mariano Monzón. Es la finca registral 3.480. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 110.000 pesetas.

Finca núm. 10. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de un campo en el término de Almudévar, en la partida "Forniellos", de 1 hectárea 7 áreas 28 centiáreas. Linda: norte, Ramón Laguarda; sur, Pascual Lasierra; este, Lucía Lasierra, y oeste, Constantino Puértolas. Es la finca registral 10.875. Se le estima un valor a la nuda propiedad de la mitad indivisa de 190.000 pesetas.

Finca núm. 11. — Piso sexto en la avenida Reyes Católicos, 34, de Fraga, de 91,65 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 280, libro 66, folio 170, finca 7.679. Le corresponde una cuota de 9,50 % de la casa. Está dividido el piso en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y terraza. Se le estima un valor de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 81.769

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en divorcio número 80 de 1989, a instancia de Santos Tinadones Mogro, contra María Cortés Fernández, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a esta última para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste en forma la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se significa que obran en las actuaciones copia de demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento por veinte días a la demandada María Cortés Fernández, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 15. - MADRID

Núm. 82.523

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 689 de 1988, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra Joaquín Fierro Salós, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1990, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de marzo siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril próximo inmediato, a las 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Paridera con vivienda en la calle Depósito, 27, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y una zona rústica llamada "El Moreral", que ocupa todo ello una superficie de 30 áreas 8 centiáreas. La parte edificada ocupa 427 metros cuadrados, que en la vivienda son planta baja y alzada, y el resto sólo planta baja, y la parte no edificada ocupa el resto, de 25 áreas 81 centiáreas. Linda: norte, Joaquín e Isabel Fierro; sur, riego de herederos; este, camino, y oeste, Isabel Fierro. Inscrita en el tomo 3.397, libro 44 de La Puebla de Alfindén, folio 245, finca 2.513.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 81.505

En autos de juicio de cognición número 532 de 1988 seguidos en este Juzgado a instancia de Hornos Eléctricos Lago, S. A., representada por la procuradora señora Hernández, contra Antonio Mula González, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 532 de 1989, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Hornos Eléctricos Lago, S. A., representada por la procuradora señora Hernández y asistida de la letrada señora Villanueva, y de otra, como demandado, Antonio Mula González, mayor de edad, vecino de Sevilla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda interpuesta por Hornos Eléctricos Lago, S. L., contra Antonio Mula González, condenando, como condeno, al citado demandado a pagar a la actora la suma reclamada de 306.090 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa condena en costas. Y por la situación procesal de rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Natividad Rapún Gimeno.» (Firmado y sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al demandado Antonio Mula González, en ignorado paradero, expido la

presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 85.215

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 515 de 1989, a instancia de Enrique Pérez Galarraga, contra Ebrocar, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 23 de enero de 1990, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la demandada Ebrocar en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 85.217

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 471 de 1989, a instancia de María del Carmen Vera Olona, contra Exportaciones e Importaciones Comerciales, S. A. (EXICOMSA), en reclamación de despido, con fecha 29 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no hallándose citada la empresa demandada en legal forma, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 23 de enero de 1990, a las 11.30 horas; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa EXICOMSA por medio de edicto que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose en los sitios de costumbre; cítese al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada Exportaciones e Importaciones Comerciales, S. A. (EXICOMSA), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

Núm. 85.894

De acuerdo con cuanto señala el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones

del Ayuntamiento de Gallur el próximo día 29 de diciembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen de los proyectos de revestimiento de unas zonas del riego madre de la huerta alta y de la contracequia.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1990, que presenta la Junta de gobierno.

4.º Adopción de acuerdos varios en materia de aprovechamiento de agua y distribución del riego en el año siguiente.

5.º Dar cuenta de la venta de la madera existente en la finca de "Las Canales".

6.º Dar cuenta de la situación actual del riego "Batidero de la Huerta Baja", exposición de posibles soluciones y adopción del acuerdo correspondiente.

7.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 12 de diciembre de 1989. — El presidente, José-María Gracia Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES

DE VELILLA DE JILOCA

Núm. 85.624

De acuerdo con lo establecido en las ordenanzas y reglamentos para la Comunidad de Riegos de esta localidad, se convoca Junta general ordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para el día 7 de enero, a las 10.00 horas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las ordenanzas, si no concurriese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las 11.00 horas, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Relación de gastos e ingresos de esta Comunidad.

3.º Acuerdo del reaz para el ejercicio de 1990.

4.º Ruegos y preguntas.

Velilla de Jiloca, 25 de noviembre de 1989. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Salvador Marta Clemente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN

DE CASPE

Núm. 81.160

Habiendo sido aprobada en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 1989, la modificación de las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, para su adecuación a la nueva Ley de Aguas, se pone en conocimiento de todos los interesados que se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Comunidad de Regantes (plaza de España, número 1), durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Caspe, 15 de noviembre de 1989. — El presidente accidental, Cándido Piazuelo Anós.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial